



CUDI - Expediente N° 03857/2021
Rosario, 23 de Abril de 2021

VISTO la Resolución N° 156/2021 dictada por el Sr. Decano, *ad-referéndum del Consejo Directivo*, mediante la cual se aprueba la Modificatoria en la Implementación de los Planes de Estudio 2018 de las Carreras de Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Química, y

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente fue tratado en sesión del día de la fecha.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
BIOQUÍMICAS Y FARMACEUTICAS**
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Resolución N° 156/2021, dictada por el Sr. Decano *ad-referéndum del Consejo Directivo*, cuya copia corre agregada a la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 084/2021

Fdo.:) Dr. Andrés A. Sciara - Presidente de la Sesión

ES COPIA

TERESA A. CANZIO
Secretaria
Consejo Directivo



CUDI N° 3857/2021

ROSARIO, 31 de marzo de 2021.-

VISTO el proyecto de Resolución elevado por los Sres. Secretario y Sub Secretario Estudiantiles de esta Facultad, Dr. Sebastián Simonetti y el Lic. Adriano Abbondanzieri, respectivamente, denominado: **"Modificatoria en la Implementación de los Planes de Estudio 2018 de las Carreras de Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Química"** y que las Resoluciones N° 737/2018, 735/2018 y 736/2018 establecen las implementaciones de los Planes de Estudio 2018 de las Carreras de Bioquímica, Licenciatura en Química y Farmacia ; y

CONSIDERANDO:

Que dicha implementación se cumplió de forma exitosa hasta el año 2019. Que en el año 2020, no se realizaron implementaciones y pasajes de Plan de Estudio hacia el Plan 2018, excepto aquellas que fueron solicitadas vía equivalencias internas.

Que dado que las condiciones de exámenes y de cursado muestra señales de comenzar a normalizarse en el primer cuatrimestre del año 2021, se pueden dar las condiciones para una nueva implementación general y global de los Planes de Estudio 2018 de las mencionadas Carreras.

Lo dispuesto por la Comisión de Asuntos Académicos y realizada la consulta correspondiente a la totalidad de los Consejeros Directivos, contando con el VºBº de los mismos se elevan las presentes actuaciones.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOQUÍMICAS Y
FARMACÉUTICAS**

-ad referéndum del Consejo Directivo-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Implementar en el año 2021 el 4º año de los Planes 2018 de las Carreras de



2021 "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



//.-

Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Química.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que en el año 2021, los estudiantes que adeuden alguna asignatura de segundo año, serán cambiados al Plan 2018 de las mencionadas Carreras.

ARTÍCULO 3º.- Implementar en el año 2022 el 5º año de los Planes 2018 de las Carreras de Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Química.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que en el año 2022, los estudiantes que adeuden alguna asignatura de tercer año, serán cambiados al Plan 2018 de las mencionadas Carreras.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que en el año 2023 todos los estudiantes de las mencionadas carreras serán cambiados al Plan 2018, dando por finalizado en ese año académico el Plan de Estudios 2006 de las carreras de Bioquímica y Farmacia y 2007 y 2011 de la Carrera de Lic. En Química.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y pase a consideración del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 156/2021

Fdo.) Dr. Andrés A. Sciara- Decano
Marta G. Barjacoba- Secretaria Administrativa



SUIPACHA 531
2000 ROSARIO - SANTA FE - ARGENTINA
+54 (0) 341 4804592/93
decanato@fbioyf.unr.edu.ar

www.fbioyf.unr.edu.ar



2021 "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



SUPIPACHA 531
2000 ROSARIO - SANTA FE - ARGENTINA
+54 (0) 341 4804592/93
decanato@fbiyf.unr.edu.ar

www.fbiyf.unr.edu.ar